



BANCO CENTRAL EUROPEO

EUROSISTEMA

**21 de febrero de 2020**

## **Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)**

Febrero de 2020

### **Operaciones de mercado**

*Refundiciones de actos jurídicos relacionados con el programa ampliado de compras de activos*

El 3 de febrero de 2020, el Consejo de Gobierno adoptó la Decisión BCE/2020/8 sobre la ejecución del tercer programa de adquisiciones de bonos garantizados (refundición de la Decisión BCE/2014/40) y la Decisión BCE/2020/9 sobre un programa de compras de valores públicos en mercados secundarios (refundición de la Decisión BCE/2015/10). Las Decisiones BCE/2014/40 y BCE/2015/10 se han refundido en interés de la claridad jurídica, dado que ya habían sido modificadas sustancialmente en varias ocasiones y que se esperaban más cambios. Las modificaciones ejecutan decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno, por ejemplo, la decisión adoptada el 12 de septiembre de 2019 de reanudar las compras netas de activos y continuar la fase de reinversiones. Las modificaciones también implementan decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno que aún no tenían reflejo en actos jurídicos, en la medida en que esas decisiones no hayan sido sustituidas entretanto, en particular, las decisiones del Consejo de Gobierno adoptadas el 13 de diciembre de 2018 sobre la finalización de las compras netas de activos y la fase de reinversiones del programa de compras de activos. La Decisión BCE/2020/9 introduce modificaciones en relación con el programa de compras de valores públicos (PSPP) que se consideran necesarias para complementar las decisiones adoptadas anteriormente y asegurar la ejecución eficiente de dicho programa, por ejemplo, la inclusión de las definiciones de «compras netas» y «compras netas acumuladas». Ambas Decisiones pueden consultarse en el sitio web del BCE.

### **Estabilidad y supervisión financieras**

*Informe del BCE sobre integración financiera y estructuras financieras*

El 19 de febrero de 2020, el Consejo de Gobierno consideró el informe *Financial Integration and Structures in the Euro Area*, que desde este año combina los anteriores informes del BCE sobre integración financiera en Europa (*Financial integration in Europe*) y estructuras financieras (*Report on financial structures*), publicados por última vez en mayo de 2018 y octubre de 2017, respectivamente. El informe aborda importantes desarrollos estructurales como el proceso de integración financiera, los

cambios en las estructuras financieras y el proceso de desarrollo y modernización financieros. Este informe se publicará el 3 de marzo de 2020, junto con el documento *European Financial Stability and Integration Review* de la Comisión Europea, coincidiendo con la conferencia conjunta sobre integración financiera, que el BCE organizará en Frankfurt.

## **Infraestructuras de mercado y pagos**

*Admisión de un nuevo enlace entre sistemas de liquidación de valores para su utilización en las operaciones de crédito del Eurosistema*

El 6 de febrero de 2020, el Consejo de Gobierno aprobó la evaluación de admisibilidad de un nuevo enlace directo, entre el sistema de liquidación de valores español Iberclear ARCO y el sistema de liquidación de valores portugués Interbolsa, para su utilización en las operaciones de crédito del Eurosistema. La lista actualizada de enlaces admitidos puede consultarse en el sitio web del BCE.

## **Consulta sobre legislación**

*Dictamen del BCE sobre el derecho de los administradores y los liquidadores de las entidades de crédito a mantener fondos en una cuenta del Latvijas Banka*

El 30 de enero de 2020, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2020/4 a solicitud del Ministerio de Finanzas de la República de Letonia.

*Dictamen del BCE sobre la potestad sancionadora del Banco Nacional de Bulgaria en el marco del modelo de cooperación estrecha y sobre el tipo de cambio oficial del leva*

El 30 de enero de 2020, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2020/5 a solicitud del Българска народна банка (Banco Nacional de Bulgaria, BNB).

*Dictamen del BCE sobre ciertos cambios en el gobierno del De Nederlandsche Bank y sobre el establecimiento oficial del comité de estabilidad financiera*

El 31 de enero de 2020, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2020/6 a solicitud del ministro de Finanzas de los Países Bajos.

*Dictamen del BCE sobre el Consejo de Supervisión del Eesti Pank*

El 5 de febrero de 2020, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2020/7 a solicitud del Comité de Finanzas del Parlamento de Estonia.

## **Gobierno corporativo**

*Preparativos para la salida del Bank of England del Sistema Europeo de Bancos Centrales*

El 22 de enero de 2020, en anticipación de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea con efectos a partir del 1 de febrero de 2020, el Consejo de Gobierno aprobó un ajuste de la clave de capital del BCE por el que se devolverán al Bank of England los 58 millones de euros de capital desembolsado y se redistribuirá su participación entre los restantes bancos centrales nacionales del Sistema Europeo de

Bancos Centrales (SEBC). Varios instrumentos jurídicos se modificaron para realizar los ajustes necesarios. El Consejo de Gobierno adoptó los siguientes actos jurídicos: i) la Decisión BCE/2020/3 sobre la participación de los bancos centrales nacionales en la clave para la suscripción del capital del BCE y por la que se deroga la Decisión (UE) 2019/43; ii) la Decisión BCE/2020/4 sobre el desembolso del capital del BCE por los bancos centrales nacionales de los Estados miembros cuya moneda es el euro y por la que se deroga la Decisión (UE) 2019/44; iii) la Decisión BCE/2020/5 por la que se establecen las condiciones de las transferencias de las participaciones del capital del BCE entre los bancos centrales nacionales y del ajuste del desembolso del capital y por la que se deroga la Decisión (UE) 2019/45; iv) la Decisión BCE/2020/6 por la que se adoptan las medidas necesarias para la contribución al valor acumulado de los recursos propios del BCE y para el ajuste de los activos de los bancos centrales nacionales equivalentes a las reservas exteriores transferidas, y por la que se deroga la Decisión (UE) 2019/46; y v) la Decisión BCE/2020/7 por la que se modifica la Decisión BCE/2010/29 de 13 de diciembre de 2010 sobre la emisión de billetes de banco denominados en euros. Estos actos jurídicos disponen lo necesario para el ajuste de la clave para la suscripción de capital del BCE derivado de la salida del Bank of England del SEBC. El Consejo de Gobierno también aprobó la modificación del Acuerdo sobre el mecanismo de tipos de cambio (MTC II) entre el BCE y los bancos centrales nacionales de los Estados miembros que no forman parte de la zona del euro para retirar al Reino Unido del Acuerdo. Por último, el Consejo de Gobierno aprobó acuerdos operativos en relación con el cese de la participación del Bank of England en los trabajos del SEBC. La nota de prensa sobre los ajustes de la clave de capital del BCE, los actos jurídicos y la versión modificada del Acuerdo sobre el MTC II pueden consultarse en el sitio web del BCE.

#### *Cuentas Anuales del BCE 2019*

El 19 de febrero de 2020, el Consejo de Gobierno aprobó los estados financieros auditados del BCE para el ejercicio financiero 2019. Las Cuentas Anuales, junto con una nota de prensa, se publicaron en el sitio web del BCE el 20 de febrero de 2020. El informe de gestión correspondiente al ejercicio 2019 se publicó como parte integral de las Cuentas Anuales del BCE.

#### *Presidente del Comité de Auditoría del BCE*

Yannis Stournaras, gobernador del Bank of Greece y miembro del Comité de Auditoría del BCE desde 2018, asumió la presidencia de dicho comité desde febrero de 2020, sustituyendo en el cargo a Ewald Nowotny, exgobernador del Oesterreichische Nationalbank, cuyo mandato finalizó el año pasado.

## **Estadísticas**

#### *Consulta pública sobre modificaciones del Reglamento relativo a las estadísticas del balance de las instituciones financieras monetarias*

El 5 de febrero de 2020, el Consejo de Gobierno aprobó el inicio de una consulta pública sobre un proyecto de Reglamento por el que se modifica el Reglamento BCE/2013/33 relativo al balance del sector de las instituciones financieras monetarias. Tras una revisión periódica, que normalmente se realiza durante un ciclo de cinco años para asegurar que las estadísticas del balance de las instituciones financieras monetarias respondan a las necesidades de sus usuarios y se adecúen a los fines previstos

—y a tal efecto cumplan determinados requerimientos adicionales de carácter prioritario para el análisis de la evolución monetaria y crediticia—, se han propuesto revisiones, sujetas a un procedimiento de costes y beneficios llevado a cabo por el Eurosistema/Comité de Estadísticas del SEBC en estrecha colaboración con los usuarios. La documentación relacionada con esta consulta pública, que concluirá a mediados de marzo de 2020, puede consultarse en el sitio web del BCE.

## **Supervisión bancaria**

### *Decisión del BCE sobre la significatividad de entidades de crédito supervisadas*

El 29 de enero de 2020, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión sobre la modificación de la clasificación de significatividad de una entidad de crédito supervisada. La lista de entidades supervisadas se actualiza periódicamente y está disponible en el sitio web de supervisión bancaria del BCE. Tras su revisión anual de la significatividad de las entidades de crédito, el BCE anunció que supervisará directamente 117 entidades en 2020 (véase la nota de prensa al respecto publicada el 4 de diciembre de 2019 en el sitio web de supervisión bancaria del BCE).

### *Inicio de una consulta pública relativa a una guía del BCE sobre la metodología de evaluación del riesgo de contraparte*

El 24 de enero de 2020, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de iniciar una consulta pública relativa al proyecto de guía del BCE en la que se describe la metodología que el BCE utiliza para evaluar los modelos internos que aplican las entidades de crédito para calcular su exposición al riesgo de contraparte. La consulta pública se inició el 5 de febrero de 2020 y concluirá el 18 de marzo de 2020. Una nota de prensa al respecto y la documentación de referencia pueden consultarse en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.

### *Publicación del informe de riesgos sobre entidades de crédito menos significativas*

El 27 de enero de 2020, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de publicar el informe de riesgos sobre entidades de crédito menos significativas. El informe presenta una evaluación anual de la situación del sector de las entidades de crédito menos significativas llevada a cabo conjuntamente por el BCE y las autoridades nacionales competentes. El informe combina un análisis cuantitativo global del actual perfil de riesgo de esas entidades con consideraciones a largo plazo sobre los principales riesgos y vulnerabilidades. El informe puede consultarse en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.

### *Modificaciones de la guía pública del BCE en relación con los fondos propios*

El 3 de febrero de 2020, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de aprobar las plantillas actualizadas de la guía pública sobre la revisión de la calificación de instrumentos de capital como capital de nivel 1 adicional o capital de nivel 2. Esta revisión era necesaria debido a las nuevas condiciones de admisibilidad derivadas de la entrada en vigor del Reglamento (UE) 2019/876 por el que se modifican varias condiciones que los instrumentos de capital deben cumplir para ser clasificados como de nivel 1 adicional o de nivel 2, conforme a los artículos 52 y 63 del Reglamento

(UE) 575/2013. La guía pública del BCE modificada se publicará en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.